



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 301 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 JUL 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 05 de julio de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 49, establece la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y en su artículo 52, numeral 52.9 establece los Institutos Interfacultativos con las que cuenta la UNTRM: a) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), (...);

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, señala (...) El Director Ejecutivo es un profesor ordinario, con grado de Maestro o Doctor, designado por un período de tres (3) años, a propuesta del Rector. Puede ser designado Director Ejecutivo del Instituto un profesional externo a la Universidad con grado académico de Doctor, de reconocida trayectoria en investigación y con experiencia en la gestión de proyectos de investigación y desarrollo. El Director Ejecutivo no debe encontrarse comprendido dentro de los impedimentos de la Ley n° 29988 y su Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 015-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2021, se resuelve encargar la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES al Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz;

Que, así como, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 414-2021-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve renovar la encargatura de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 301 -2022-UNTRM/CU

Que, con Carta N° 010-2022-UNTRM/SMOC, de fecha 04 de julio de 2022, el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, presenta al Señor Rector, su renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la UNTRM, designado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 414-2021-UNTRM/CU; agradeciendo la oportunidad brindada durante este periodo de permanencia en este Instituto: Asimismo, manifiesta que permanecerá bajo esta Dirección hasta el día miércoles 06 del presente mes y año;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de julio de 2022, acordó aceptar a partir del 07 de julio del 2022, la renuncia formulada por el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la UNTRM. Asimismo, designar al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 07 de julio de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 07 de julio del 2022, la renuncia formulada por el Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales antes citados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/
CRHMSG
YLDMAbg